

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar , siendo las 19:00 horas del día **21 de Julio de 2022** , se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Insausti Sola y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, D. Eduardo Sanz Arróniz, Doña Sandra Iturriaga Soto, ,D. Juan Ignacio Fernández García , Dña. María Elisa Resano Gurpegui, D. Alberto Redondo Izal y D. Pedro José Marín Ezcaray.

Asistidos del Secretario, D. J. Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

#### **1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de Mayo de 2022 , la cual se ha distribuido con la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna; seguidamente la Sra. Alcaldesa, proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

#### **2º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: De la 2022/128 a la 2022/ 171.

**3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA PGM DE CÁRCAR. ARTICULO 30.2 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA GENERAL. RÉGIMEN DE USOS COMPATIBLES Y/O PROHIBIDOS EN UNIDADES BÁSICAS Y ÁREAS BÁSICAS CON USO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

Antecedentes:

En sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2022, se aprobó inicialmente la modificación del artículo 30.2 de la Normativa Urbanística General del Plan Municipal Cárcar, que establece el régimen de usos compatibles y/o prohibidos en unidades básicas y áreas básicas con uso de “Actividades Económicas, promovida por el Ayuntamiento de Cárcar ( modificación de determinaciones pormenorizadas), y redactada por el letrado D. Aitor Otazu Vega, sometiendo el expediente a información pública, previo anuncio en el BON( nº 114 de 9 de Junio de 2022) y diarios editados en Navarra.

No se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad que representa la mayoría absoluta legalmente exigida:

a) Aprobar definitivamente la modificación del artículo 30.2 de la Normativa Urbanística General del Plan Municipal Cárcar, que establece el régimen de usos compatibles y/o prohibidos en unidades básicas y áreas básicas con uso de “Actividades Económicas, promovida por el Ayuntamiento de Cárcar ( modificación de determinaciones pormenorizadas),

b) Remitir una copia del expediente al Gobierno de Navarra para su inscripción en el Registro de Planeamiento de Navarra, y publicar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios.

**4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA PGM DE CÁRCAR. MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO. C/ MAYOR 7 Y C/ MAYOR 9**

Antecedentes:

En sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2022, se aprobó inicialmente la modificación de las fichas F 4 y F 15 del catálogo de patrimonio arquitectónico del Plan General Municipal Cárcar, promovida por el Ayuntamiento de Cárcar, que corresponde a los edificios sitos en C/ Mayor nº 7 ( Polígono 5, parcela 27) y C/ Mayor nº 9 (

Polígono 5, Parcela 28), sometiendo el expediente a información pública, previo anuncio en el BON( nº 114 de 9 de Junio de 2022) y diarios editados en Navarra.

No se ha presentado alegación alguna.

La Sección de Patrimonio Arquitectónico del Departamento de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, con fecha 24 de Junio de 2022, ha emitido informe favorable a la modificación presentada.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad que representa la mayoría absoluta legalmente exigida:

a) Aprobar definitivamente la modificación de las fichas F 4 y F 15 del catálogo de patrimonio arquitectónico del Plan General Municipal Cárcar, promovida por el Ayuntamiento de Cárcar, que corresponde a los edificios sitos en C/ Mayor nº 7 ( Polígono 5, parcela 27) y C/ Mayor nº 9 ( Polígono 5, Parcela 28),

b) Remitir una copia del expediente al Gobierno de Navarra para su inscripción en el Registro de Planeamiento de Navarra, y publicar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios.

#### **5º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2022/ 5**

Antecedentes:

La Alcaldesa Doña M<sup>a</sup> Teresa Insausti Sola propone realizar la siguiente modificación presupuestaria de generación de créditos por ingresos:

**a) Ley Foral 13/2022, de 12 de mayo.**

Dicha Ley contempla un fondo extraordinario y no finalista para los Ayuntamientos de Navarra al objeto de compensar el incremento de los costes de los suministros con motivo de la guerra de Ucrania.

Al Ayuntamiento de Cárcar le corresponden 12.480 €. Se propone ampliar crédito por dicho importe en las partidas de suministros del presupuesto del ejercicio 2022.

**b) Fiestas de Marzo.**

Se ha recaudado 6.076,50 € más de los presupuestados en partidas vinculadas a las fiestas de Marzo ( este año celebradas en el mes de Abril).

Se propone ampliar crédito por dicho importe en la partida de fiestas de Marzo.

El Secretario- Interventor ha emitido informe favorable con fecha 8 de Julio de 2022.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Aprobar inicialmente la modificación nº 2022/5 ( generación de créditos por ingresos), del presupuesto del ejercicio 2022, que se relaciona a continuación:

1-1650-22100	Energía Eléctrica para Alumbrado Público	3.480,00
1-3230-22103	Gas para calefacción del Colegio Público	9.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>12.480,00</b>

<b>FINANCIACIÓN L.F 13 2022 12 MAYO</b>	
APORTACIÓN G.N PARA COMPENSAR INCREMENTO	
PRECIOS SUMINISTROS POR LA GUERRA DE	
UCRANIA	<b>12.480,00</b>

1-33801-2262000	Fiestas de Marzo	6.076,50
	<b>TOTAL</b>	<b>6.076,50</b>

**FINANCIACIÓN: MAYORES INGRESOS**

		PRESUPUESTADO	EJECUTADO	INCREMENTO
1-54900	ARRENDAMIENTO BAR	1.000,00	6.321,00	5.321,00
1-39902	ENTRADAS CARPA FIESTAS MARZO	9.000,00	9.755,50	755,50
	<b>TOTAL</b>			<b>6.076,50</b>

- b) Que la modificación se exponga al público por espacio de 15 días naturales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cárcar a fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor.

## **6°.- APROBACIÓN DEL PLAN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE ( PACES) DE CÁRCAR.**

El Ayuntamiento de Cárcar se adhirió por acuerdo del pleno municipal de 12 de Marzo de 2020, al pacto de los Alcaldes y Alcaldesas sobre el clima y la energía.

Mediante esta iniciativa, los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética. El compromiso consiste en:

- 1) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- 2) Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Para la elaboración del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de manera conjunta con otros municipios, este Ayuntamiento firmó el “Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Ribera Estellesa” con fecha 29 de Septiembre de 2020.

Según los compromisos asumidos en este convenio, NASUVINSA-Lursarea ha dirigido los trabajos técnicos y la participación ciudadana, de manera coordinada con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local.

El resultado está recogido en la documentación disponible. De manera sintética: un diagnóstico, un plan de acción, y un sistema de monitoreo y evaluación. Además, incluye anexos sobre Fuentes de financiación, Inventario de consumos y emisiones 2005, Inventario de consumos y emisiones 2019, Informe de consumos municipales del 2019, Fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra documentación técnica.

El plan de acción tiene 8 Líneas de actuación

1. Acción climática desde la Administración;
2. Eficiencia energética y energía renovable ;
3. Movilidad sostenible y cero emisiones;
4. Urbanismo adaptado al cambio climático.
5. Prevención y gestión de residuos e impulso de la economía circular.

6. Medio natural, agricultura, ganadería y sector forestal; 7. Gestión integral del agua;  
8. Prevención de enfermedades y efectos sobre la salud relacionados con el cambio climático

Cada línea de actuación comprende una serie de acciones y una ficha descriptiva de cada una de ellas.

Es una oportunidad para este Ayuntamiento disponer de este detallado plan financiado 100% por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC del Gobierno de Navarra.

Lo que se somete a aprobación del pleno municipal es el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Cárcar contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años.

A la vista de lo cual, **se acuerda por unanimidad aprobar el Plan para el Clima y la Energía Sostenible ( PACES) de Cárcar.**

#### **7º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021.**

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado 26 de Mayo de 2022, acordó informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2021 y ordenar su exposición al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles, de conformidad con el artículo 273.2 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y el artículo 242.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

	<b>GASTOS</b>	<b>2021</b>
1	PERSONAL	315.949,64
2	BIENES CORR Y SER	331.491,19
3	FINANCIEROS	2.040,46
4	TRANS.CORRIENTES	43.921,12
6	INVERSIONES REALES	536.705,02
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00
9	PASIVOS FINANC.	44.515,80
	<b>TOTAL</b>	<b>1.274.623,23</b>

	<b>INGRESOS</b>	<b>2.021</b>
1	I.DIRECTOS	292.102,77
2	I.INDIRECTOS	69.715,51
3	TASAS, PREC.PUBL	54.331,76
4	TRANS.CORRIENTES	490.468,26
5	ING.PAT. Y COMUNALES	102.769,83
6	ENAJ.INVERSI.REALES	29.704,13
7	TRANS.CAPITAL	163.139,18
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	<b>TOTAL</b>	<b>1.202.231,44</b>

	INGRESOS CORRIENTES	1.009.388,13
	GASTOS CORRIENTES	691.361,95
	AHORRO BRUTO	318.026,18
	GASTOS FINANCI.	46.556,26
	<b>AHORRO NETO</b>	<b>271.469,92</b>
	REMAN.TESORERIA	448.670,80

<b>DEUDA</b>	<b>31/12/2021</b>
CENTRO CULT-DEPO	128.514,25
<b>TOTAL</b>	<b>128.514,25</b>

Realizada la exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se somete a consideración del Pleno, conforme a lo señalado en el artículo 273.3 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y el 242.4 de la Ley Foral de Haciendas Locales.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2021.
2. Remitir el Expediente General del Cuentas del ejercicio 2021 al Gobierno de Navarra a los efectos procedentes.

#### **8º.- EXPEDIENTE OCUPACIÓN 30 MTS2 DE LA PARCELA COMUNAL 370 DEL POLÍGONO 10 PARA INSTALAR COLMENAS. CARLOS RUIZ SÁNCHEZ.**

D. Carlos Ruiz Sánchez, vecino de Cárcar solicita la ocupación de 30 mts2 de la parcela comunal 370 del polígono 10 para la instalación de colmenas.

El solicitante está inscrito en el Registro de explotaciones apícolas y se considera de interés que pueda instalarse una pequeña explotación apícola en terrenos comunales del Ayuntamiento de Cárcar.

A la vista de lo cual se acuerda por unanimidad que representa la mayoría legalmente exigida:

- a) Aprobar el expediente de ocupación de 30 mts2 de la parcela comunal 370 del polígono 10, por D. Carlos Ruiz Sánchez para la instalación de colmenas. ( UTM X= 582104 y UTM Y= 4697022)
- b) Aprobar el pliego de condiciones que regirá la citada ocupación.

- c) Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BON, conforme a lo previsto en los artículos 172 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de Administración Local de Navarra y 215 del Reglamento de Bienes, así como ordenar la publicación del correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- d) De no producirse alegaciones se remitirá el expediente a la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, para su aprobación si procede.

### 9º.- PLAN DE INVERSIONES LOCALES ( P.I.L)

La Alcaldesa informa de las actuaciones que se van a presentar al Plan de Inversiones Locales 2023-2025.

#### PAVIMENTACIÓN CON REDES:

RESUMEN	AYTO CÁRCAR	MANCOMUNIDAD	TOTAL
VISTA ALEGRE Y CUESTA ROBUSTIANO	235.566,39	186.614,32	422.180,71
C/ PORTAL	285.113,40	202.095,60	487.209,00
C/ JARDIN	56.617,10	84.195,24	140.812,34
C/ LA PAZ	242.965,45	119.675,30	362.640,75
PASEO PAULINO RUIZ Y C/ PASEO	431.087,03	92.745,07	523.832,10
<b>TOTAL</b>	<b>1.251.349,37</b>	<b>685.325,53</b>	<b>1.936.674,90</b>

POSIBLE SUBVENCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCION	COSTE AYTO
PLUVIALES	492.693,62	346.107,09	146.586,53
PAVIMENTACIÓN CON REDES	758.655,75	532.939,99	225.715,76
<b>TOTAL</b>	<b>1.251.349,37</b>	<b>879.047,08</b>	<b>372.302,29</b>



## PAVIMENTACIÓN SIN REDES

**2ª Fase muro C/ Paseo.** ( La 1ª fase se ejecutará este año contando con una subvención de 75.000 € de los presupuestos generales de Navarra de 2022).

	INVERSIÓN	POSIBLE SUBVENCIÓN	COSTE AYTO
TOTAL EJEC. MATERIAL	83.617,67		
HONORARIOS	1.600,00		
TOTAL	85.217,67		
21% IVA	17.895,71		
<b>TOTAL</b>	<b>103.113,38</b>	<b>63.913,25</b>	<b>39.200,13</b>

Muro en Carretera Barranco nº 15. Pendiente de recibir la memoria técnica.

## DOTACIONES LOCALES

Entre otras cuestiones pueden solicitarse la inclusión de obras que resuelvan incumplimientos graves o importantes de la normativa de piscinas o actuaciones destinadas a solucionar problemas estructurales en las piscinas.

Se ha solicitado a la ACDR El Pinar que informe si prevé en los próximos 3 años la necesidad de realizar obras en las piscinas en los términos señalados en la convocatoria de subvenciones, al objeto de solicitar las ayudas correspondientes dentro del plazo establecido ( finaliza el 1 de Agosto de 2022).

Hasta el momento no han contestado a dicha solicitud.

## LIBRE DETERMINACIÓN.

En concepto de libre determinación, para financiar las inversiones que decida el Ayuntamiento de Cárcar, las aportaciones van a ser las siguientes:

2022: 63.624 €

2023: 38.174,40 más ipc

2024: 38.174,40 más ipc

2025: 38.174,40 más ipc

## **10.- FIESTAS SEPTIEMBRE 2022.**

### **APROBACIÓN FESTEJOS TAURINOS**

Se presenta por la Comisión de Fiestas, el programa de Festejos taurinos de las fiestas de la Juventud y de Septiembre.

A la vista de lo cual, se aprueba la organización de los festejos taurinos mixtos (vaquillas, becerros y novillos), durante los días y horarios siguientes:

<b>DIA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
03/09/2022	18:30/20:00	ENCIERRO
04/09/2022	18:00/19:30	ENCIERRO
10/09/2022	18:30/20:30	ENCIERRO Y PLAZA
11/09/2022	18:00/20:00	ENCIERRO Y PLAZA
12/09/2022	18:30/20:00	ENCIERRO
13/09/2022	18:00/20:00	ENCIERRO Y PLAZA
14/09/2022	18:00/19:30	ENCIERRO Y GRAN PRIX
15/09/2022	18:00/20:00	ENCIERRO Y PLAZA
16/09/2022	18:30/20:00	ENCIERRO
17/09/2022	18:00/20:00	ENCIERRO Y PLAZA
18/09/2022	18:00/20:00	ENCIERRO Y PLAZA

### **PROGRAMA DE FIESTAS.**

La Alcaldesa informa que el programa se pasará a los miembros de la Corporación en cuanto esté preparado.

Para designar el concejal responsable de cada día, a la vista del programa definitivo se determinará en función de las preferencias de cada uno.

## **11.-INFORMACIÓN ASUNTOS VARIOS.**

- **Médico Centro de Salud.**

La Alcaldesa informa del estado actual en que se encuentra la sustitución del médico titular de Cárcar por jubilación.

- **No celebración del Día de la Guindilla.**

La Alcaldesa informa que la empresa Conservas Artesanas Rubio S.L ha declinado celebrar el día de la Guindilla este año.

- **Obras Ascensor Colegio y Mejoras en C/ Paseo.**

Se informa de la adjudicación de las obras para la ejecución de un ascensor en el Colegio Público a la empresa Kesma S.L, y que está licitándose actualmente a través del PLENA las obras de mejora en C/ Paseo.

- **Bar Fiestas Septiembre.**

La Alcaldesa informa que se ha sacado a subasta la adjudicación del bar de los bajos del Ayuntamiento durante los festejos taurinos de las fiestas de septiembre.

- **Contratación de 2 trabajadores temporales de refuerzo de la brigada de servicios múltiples durante Agosto y Septiembre.**

La Alcaldesa informa de la contratación de 2 trabajadores temporales, para reforzar la brigada de servicios múltiples durante Agosto y Septiembre, debido al incremento de trabajo que se produce durante la preparación y desarrollo de las fiestas patronales.

La selección se ha realizado mediante pruebas selectivas.

- **Cohete fiestas.**

La Alcaldesa informa que va a delegar el cohete de fiestas a D. Angel Sanjurjo, médico de Cárcar recientemente jubilado, en agradecimiento a su trabajo por el pueblo de Cárcar.

## **12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Concejal D. Juan Ignacio Fernández, plantea diversas cuestiones a la Alcaldía en relación al Bar del Centro Social de Cárcar, relativo a modificación de horarios de apertura, cierre los lunes, utilización del local de planta baja como garaje, no apagar la máquina de aire acondicionado por la noche etc.

La Alcaldesa informa que debido a un problema familiar de los adjudicatarios , y coincidiendo que en verano hay menos trabajo, le comentaron que iban a ajustar los horarios de forma temporal. Respecto a la utilización del local de planta baja como garaje se informa que no disponen de mando, por lo que en su caso se ha podido utilizar de forma esporádica para carga y descarga de productos.

Se informará de la utilización del aire acondicionado por la noche.

Siendo las 20:30 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario doy fe.